

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo; siendo las 13:00 horas del día 30 de Agosto del año 2018 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, Andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, C.P. 77000; los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente fallo de la licitación pública nacional No. LPN15/OM-2018, relativo al "Arrendamiento de unidad móvil para el evento del segundo informe de Gobierno en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo", se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada anteriormente, al emitirse un dictamen técnico-económico que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la empresa: **1AHC Producciones S.A de C.V.**, misma que fue aceptada en el acto de presentación y apertura de propuestas, para su revisión y análisis detallado.

Derivado de la revisión y análisis detallado de la propuesta técnica que fue recibida en el acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima.- Forma para integrar las propuestas.- Sobre 1. Requisitos Técnicos.- Punto No. XVII (Propuesta técnica)**; en el entendido, que dicha evaluación fue realizada por parte del Ing. Fernando Navarrete García, director técnico y el L.C. Omar Edu Dorantes Barba, Subdirector General de Administración, ambos del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, verificándose que los datos e información contenidos en la referida propuesta, estuvo conforme a los requerimientos señalados en la mencionada cláusula décima y en el Anexo 1 de las bases del presente procedimiento.

Posteriormente y como resultado del análisis y revisión cualitativa, de la documentación que integra la propuesta técnica presentada por la empresa participante en este procedimiento, se resolvió lo siguiente:

I.- La empresa: **1AHC Producciones S.A de C.V;** cumple de forma cuantitativa con todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales solicitados en la cláusula décima de las bases del presente concurso y sus anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se encuentra en posibilidades de presentar su propuesta para este procedimiento, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de estar al corriente con sus obligaciones tributarias. Por lo tanto, se determina **aceptar** su propuesta técnica.

II.- La empresa: **1AHC Producciones S.A de C.V,** cumple de forma cualitativa con todos y cada uno de los requisitos técnicos (legales y administrativos), solicitados en la cláusula décima de las bases del presente procedimiento; en el entendido, que esto se deriva de la revisión realizada con posterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas.

III.- El monto antes de I.V.A. que integra la propuesta económica de la empresa: **1AHC Producciones S.A de C.V;** se manifiestan en el siguiente cuadro comparativo:

Concursantes	Importe de las Propuestas antes de I.V.A.
1AHC Producciones S.A de C.V	\$630,000.00

Derivado de lo anterior, lo conducente es adjudicar el contrato al concursante que presente la propuesta técnica-económica solvente más baja y conveniente para la convocante y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del referido contrato; en éstas condiciones, se determina **adjudicar** el contrato correspondiente a la empresa: : **1AHC Producciones S.A de C.V,** que presenta una propuesta económica por un importe antes de I.V.A. de **\$630,000.00** (Son: Seiscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), más el 16% de I.V.A. correspondiente a **\$100,800.00** (Son: Cien mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que da un importe total con I.V.A. incluido de **\$730,800.00** (Son: Setecientos treinta mil ochocientos pesos 00/100 M.N)

Cabe señalar, que de acuerdo con lo establecido en la **cláusula octava, tercer párrafo** de las bases para esta licitación, se considerará la **adjudicación a un solo licitante.**


La presente acta surte efectos legales de notificación en forma para el concursante ganador, obligándose este para con la convocante a firmar el contrato correspondiente el día **31 de Agosto del 2018, a las 14:00 horas** en el Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor; ubicado en la dirección: edificio 7 de diciembre, andador Héroes no 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, así mismo, deberá presentar las garantías correspondientes de acuerdo con lo establecido en la **cláusula novena, inciso a. (Garantía de cumplimiento)**, de las bases de este procedimiento, para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá exhibirse a más tardar el día **5 de septiembre del año 2018**. -----

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 13:10 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

“Por la Convocante”



Mariana Gómez Solís
Jefa de Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor



Lic. Ileana Karime del Angel Coral
Jefa de departamento de Normatividad,
en representación de la Dirección Jurídica y de Acceso a la
Información, de la Oficialía Mayor

“Por la secretaria de Contraloría”



Francisco Lima Xoc
Auditor del Órgano Interno de
Control de la Oficialía Mayor

Esta hoja forma parte integrante del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN15/OM-2018, relativo al “**Arrendamiento de unidad móvil para el evento del segundo informe de Gobierno en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo**” de fecha 30 de Agosto del año 2018.